ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	1
Elaborado por: Nury Leguizamon Amaya, Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo				

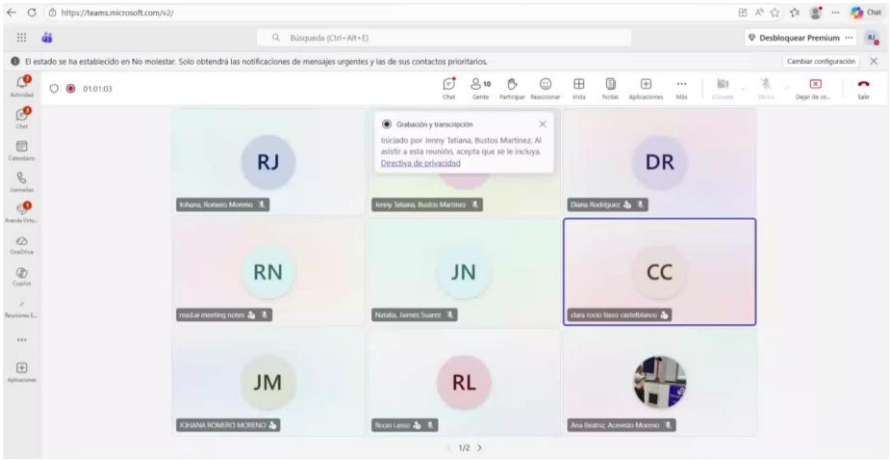
Tema: Fortalecimiento en el tramite de Licencia de inhumación y cremación. Cod.4-54.

Dependencia (Dirección / Oficina)	Proceso
Dirección de Servicio a la Ciudadanía	Relacionamiento con la Ciudadanía y Participación Social

Objetivo	Fecha: 25 de marzo / 2026			
Fortalecer las capacidades del equipo de la Estrategia Territorial mediante la socialización del procedimiento para la solicitud de licencias de inhumación y cremación de cadáveres, garantizando el conocimiento de la normatividad vigente y la correcta orientación a la ciudadanía.	Tipo de reunión	Asistencia Técnica: Asesoría () Orientación () Capacitación (X) Acompañamiento ()		
		Otro () _____		
	Modalidad:	Presencial ()	Virtual (X)	Mixta ()
	Lugar: TEAMS https://teams.microsoft.com/meet/2199095988477?p=pAVXCiwIzC1CNetwx0			
	Hora Inicio: 9:00 a.m. Hora Fin: 10:00 a.m.			
	Notas por: Tatiana Bustos			
	Próxima Reunión: N/A			
	Quien cita: N/A			

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS *

Con el propósito de fortalecer las capacidades del equipo de la Estrategia Territorial, se realizó una sesión virtual de socialización junto a la Subdirección de Vigilancia, Inspección y Control (VIC). Durante el encuentro, se presentó el procedimiento para la solicitud de licencias de inhumación y cremación.



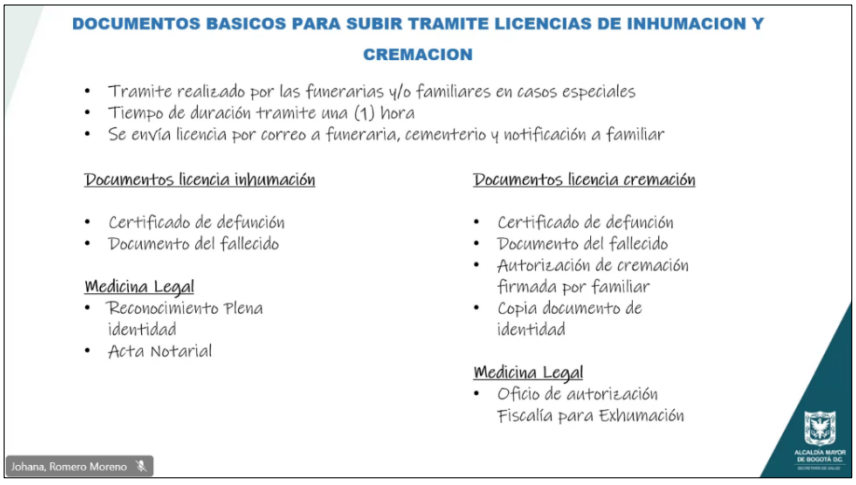
Se destacó la importancia de este proceso para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente sobre disposición final de restos humanos, subrayando la necesidad de mantener una coordinación efectiva entre las entidades territoriales y las funerarias. Este espacio permitió resolver inquietudes, precisar el paso a paso del

trámite y facultar al equipo para orientar a la ciudadanía sobre las dos modalidades legales de disposición final en Colombia.

El espacio de capacitación inició con una contextualización, explicando que la licencia de inhumación constituye la autorización para depositar cadáveres, restos óseos o partes humanas en cementerios habilitados, mientras que la licencia de cremación otorga el permiso para cremar o incinerar un cadáver, con previa autorización de un familiar en primer grado de consanguinidad, de un hospital o de una funeraria. Se destacó que, este procedimiento se realiza exclusivamente de manera virtual a través de la Ventanilla Única de Trámites y Servicios, Plataforma Agilinea, bajo la supervisión de la Secretaría Distrital de Salud.

Asimismo, se explicó que en la mayoría de los casos el trámite es solicitado por las funerarias, en calidad de personas jurídicas, quienes deben estar previamente inscritas y renovar dicha inscripción cada año ante la Secretaría Distrital de Salud. Estas entidades son las responsables de adelantar el proceso, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, tales como la presentación del certificado de defunción válido, el documento de identidad o reconocimiento de plena identidad del cadáver, y en el caso de cremación, la autorización firmada por un familiar mayor de edad.

Durante la capacitación se realizó la socialización de los documentos requeridos para la solicitud de licencias en ambos casos: inhumación y cremación



En el caso de la inhumación, se exige la presentación del certificado de defunción válido, el documento de identidad o reconocimiento de plena identidad del cadáver.

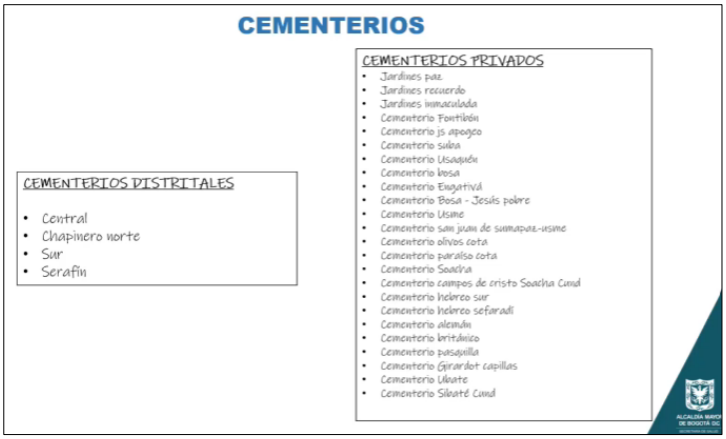
Para la cremación, además de los documentos anteriores, se requiere una autorización expresa de cremación, firmada por un familiar en primer grado de consanguinidad, mayor de edad. Este requisito asegura el respeto

a la voluntad de los familiares y el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de disposición final de cadáveres.

De esta manera, se enfatizó que la correcta radicación de los documentos en la plataforma Agilinea – Ventanilla Única de Trámites y Servicios es fundamental para que el equipo de validadores pueda revisar el cumplimiento de los requisitos establecidos, garantizando eficiencia, transparencia y seguridad jurídica en el proceso.

La promesa de valor en respuesta del tramite esta indicada sobre una (1) hora para emitir la licencia, una vez aprobada por el equipo de validación la cual es remitida a la funeraria, al cementerio y al familiar que ha realizado la autorización de tramite.

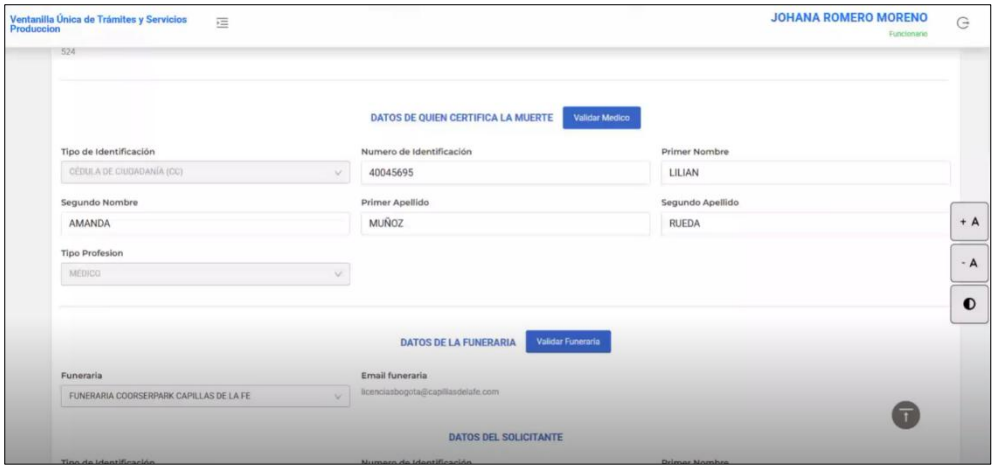
Se realiza la socializan los cementerios distritales y privados en Bogotá que cuentan con inscripción ante la Secretaría Distrital de Salud. Estos cementerios están autorizados para la disposición final de cadáveres, ya sea por inhumación o cremación, y cuentan con la codificación necesaria para la emisión de las licencias correspondientes.



Los familiares pueden elegir cualquiera de estos cementerios para realizar la disposición del cuerpo. Es importante destacar que las licencias de inhumación o cremación deben tramitarse en el lugar donde ocurrió el fallecimiento.En caso de que los familiares deseen trasladar el cuerpo a otro departamento o municipio, la licencia debe ser emitida en Bogotá o en el lugar donde ocurrió el fallecimiento, garantizando así el cumplimiento de los procedimientos legales y sanitarios establecidos. Esta regulación busca asegurar un manejo adecuado y respetuoso de los restos, así como facilitar los trámites para los familiares en el proceso de disposición final.

A continuación, se muestra la pantalla del validador, donde se observa el registro de la información y de los documentos que deben incorporarse conforme al certificado de defunción. El validador asignado realiza una

verificación minuciosa de todos los datos ingresados en el formulario, garantizando que la información registrada sea completa, precisa y coherente con los requisitos establecidos.



Se presenta un ejemplo de certificado de defunción válido, el cual constituye el documento esencial para dar inicio al trámite de solicitud de licencia, ya sea de cremación o de inhumación indicando que debe presentarse con los sellos e información de la persona jurídica quien esta solicitando el tramite.



Una vez que todos los datos han sido validados y cumplen con los parámetros establecidos, se procede a emitir la licencia correspondiente. Esta licencia se genera de manera oficial y se distribuye en tres vías: una copia se envía a la funeraria encargada del servicio, otra al cementerio donde se llevará a cabo la disposición final, y una tercera al familiar registrado en la solicitud.

De esta forma, se garantiza que cada parte involucrada disponga de la autorización necesaria para continuar con el proceso, asegurando transparencia, trazabilidad y cumplimiento normativo en cada etapa del trámite.

Se informa de los casos especiales de solicitud de licencias sobre situaciones particulares en las que también se reciben solicitudes de licencia:

- Universidades: Las instituciones de educación superior, previamente registradas ante la Secretaría, pueden solicitar licencias para disponer de cuerpos destinados a fines académicos y de investigación. Una vez concluidos los estudios y prácticas correspondientes, se tramita la licencia de inhumación para garantizar el adecuado destino final de los cuerpos, en cumplimiento de la normativa vigente.
- Fetalitos: En estos casos, dado que no existen documentos de identidad propios, el registro se realiza utilizando los datos de la madre y figurando como “hijo de”. La autorización es otorgada directamente por ella y el proceso se lleva a cabo en coordinación con las subredes inetegradas de salud y las funerarias que cuentan con convenios establecidos. Este procedimiento asegura el respeto, la legalidad y la correcta disposición de los restos.

Teniendo en cuenta la priorización y socialización de trámites en ferias a tu servicio, se establece un lineamiento que orienta cómo se puede operativizar el trámite de licencias de inhumación y/o cremación dentro de estos espacios. Este procedimiento, que únicamente se requiere en el momento de la pérdida de un ser querido, busca ser socializado con la ciudadanía para que conozca de manera clara los dos destinos finales actualmente reconocidos en Colombia: la inhumación y la cremación.

Indicando que la gestión de estas licencias se realiza directamente a través de la Secretaría Distrital de Salud, entidad encargada de garantizar que el proceso cumpla con los parámetros legales, técnicos y administrativos establecidos. De esta manera, se facilita el acceso a la información.

Además, la socialización en ferias contribuye a:

- Informar a la ciudadanía sobre los requisitos y pasos necesarios para la obtención de la licencia.
- Orientar sobre las alternativas disponibles, ya sea mediante funerarias, seguros exequiales o mecanismos subsidiados.

Dentro del fortalecimiento y la operativización de los trámites mediante la estrategia territorial, se plantean acciones conjuntas entre el equipo territorial y la Subdirección de Vigilancia, Inspección y Control, orientadas a la socialización y acompañamiento en cementerios y ante las entidades que requieren licencias de inhumación y cremación. Estas acciones incluyen la programación de visitas de acompañamiento para verificar que los procedimientos se desarrollen conforme a la normativa vigente, promover el cargue adecuado de los

documentos, y consolidar la articulación institucional entre las entidades responsables. El objetivo es asegurar que los trámites se realicen con transparencia, sensibilidad y legalidad, brindando a las familias un acompañamiento oportuno y fortaleciendo la confianza ciudadana en los procesos relacionados con la disposición final de los cuerpos.

Estos espacion logran el fortalecimiento de los equipos y el trabajo conjunto para brindar una orientacion e información adecuada a la ciudadania.

COMPROMISOS*

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Revision de pieza comunicativa para socializar durante las Ferias a Tu Servicio	Subdirección VIC.	Abril
Revision de el acompañamiento desde la estrategia territorial a los cementerios para la socialización del tramite.	Subdirección VIC / Lider Estrategia territorial.	Abril

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA/ ENTIDAD	FIRMA
1	Natalia Jaimes Suarez	NJaimes@Saludc...	3022629819	SDS Dirección SC.	Natalia J-S
2	Tatiana Bustos	Jtbustos@Saludc	3114518352	Dir. Servicio Ciudad	Tatiana B
3	Clara Rocio Lasso	crlassoc@saludcapital	9121	D.S.C	
4					
5					
6					
7					
8					
9					

ASISTENTES

Anexo listado de asistencia SDS-PYC-FT-002.

Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-PYC-FT-002, según lineamiento SDS-PYC-LN-011

Evaluación y cierre de la reunión

¿Se logró el objetivo?		Observaciones (si aplica)
Si (X)	No ()	No Aplica.

* Se podrán incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	1
Elaborado por: Nury Leguizamon Amaya, Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo				

LISTADO DE ASISTENCIA

Tema: FORTALECIMIENTO TRAMITE DE CREMACIÓN E INHUMACIÓN

Fecha: 25 de marzo de 2026 Hora: 9:00 am

Objetivo: Fortalecer las capacidades del equipo de la Estrategia Territorial mediante la socialización del procedimiento para la solicitud de licencias de inhumación y cremación de cadáveres, garantizando el conocimiento de la normatividad vigente y la correcta orientación a la ciudadanía.

Id	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DE CONTACTO	CORREO INSTITUCIONAL	DEPENDENCIA	FIRMA (Escribir Nombre como normalmente Firma)
1	Diana Marcela Rodríguez Angel	1032422218	3125271927	DM1rodriguez@saludcapital.gov.co	Dirección de Servicio a la Ciudadanía	Diana Marcela Rodríguez Angel
2	Natalia Jaimes Suarez	1098808773	3022629819	Njaimes@saludcapital.gov.co	Dirección de Servicio a la Ciudadanía	Natalia J.S
3	Ana Beatriz Acevedo	54259652	3223559939	ABAcevedo@saludcapital.gov.co	Dirrecion de servicio a la ciudadanía	Ana Beatriz Acevedo
4	Clara Rocío Lasso Castelblanco	52446010	3187497212	crlasso@saludcapital.gov.co	Servicio a la ciudadanía	Clara Rocío Lasso
5	Jenny Tatiana Bustos Martínez	1014200872	3114518352	jtbustos@saludcapital.gov.co	Direccion de servicio a la ciudadania	Tatiana Bustos M.
6	Ana Beatriz Acevedo	54259652	3223559939	ABAcevedo@saludcapital.gov.co	Dirrecion de servicio a la ciudadanía	Ana Beatriz Acevedo
7	Tatiana Vanegas Villarraga	1022396272	3116633567	tavanegas@saludcapital.gov.co	Dirección de Servicio a la Ciudadania	Tatiana Vanegas
8	Johana romero moreno	52601140	3187349977	J1romero@saludcapital.gov.co	Subdireccion Vic	Johana romero
9	Yilber Ismael Arevalo Rubiano	80904133	3114546550	YIArevalo@saludcapital.gov.co	Subdirección Vic	Yilber Arévalo